# REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUIA



## SALA SEGUNDA DE ORALIDAD MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	REVISIÓN DE ACUERDO
DEMANDANTE	GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	ACUERDO 006 DEL CONCEJO
	MUNICIPAL DE ARBOLETES, ANTIOQUIA
RADICADO	05 001 23 33 000 <b>2022 01133</b> 00
SUSTANCIACIÓN	755
ASUNTO	ADMITE DEMANDA

Correspondió por reparto a este Despacho Judicial la solicitud de revisión del acuerdo de la referencia, presentada por el Subsecretario Prevención del Daño Antijuridico, delegado por el Gobernador del Departamento de Antioquia, con el fin de obtener del Tribunal un pronunciamiento sobre la validez del Acuerdo No. 006 del 16 de septiembre de 2022 del Concejo Municipal de la Arboletes-Antioquia, "Por medio del cual se le conceden unas facultades extraordinarias a la Alcaldesa municipal, para iniciar el estudio de la estructura organizacional y la escala salarial del municipio".

En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ley, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA UNITARIA DE ORALIDAD**,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADMITIR la Revisión del Acuerdo No. 006 del 16 de septiembre de 2022 del Concejo Municipal de la Arboletes-Antioquia, "Por medio del cual se le conceden unas facultades extraordinarias a la Alcaldesa municipal, para iniciar el estudio de la estructura organizacional y la escala salarial del municipio".

**SEGUNDO:** Notifíquese al señor Procurador 143 y a las partes por correo electrónico.

**TERCERO: FÍJESE EN LISTA** por el término de diez (10) días durante los cuales el Procurador Delegado y cualquiera otra persona podrán intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del decreto y solicitar la práctica de pruebas, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Código de Régimen Municipal.

Todo memorial debe enviarse al correo electrónico: <a href="mailto:memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co">memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

## **NOTIFÍQUESE**

### BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ MAGISTRADA

"Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en http://samairj.consejodeestado.gov.co"